

REDUCCIÓN DE JORNADA SEMANA SANTA 2025

Con motivo de la celebración de las Fiestas de San Semana Santa, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.6 del Acuerdo Regulador, aplicable al personal funcionario y art. 19 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de esta Diputación, el personal podrá disfrutar de reducción de jornada de trabajo, en horario de 9 a 14 horas, en el periodo comprendido entre los días 14 al 22 de abril de 2025, ambos inclusive.

La reducción horaria se aplicará en el Palacio Provincial, Parque de Maquinaria, Centro Coordinador de Bibliotecas, Imprenta Provincial, y CEAS debiendo adaptarse en el resto de los Centros a la organización del servicio.

Durante estos días el horario de apertura del Palacio Provincial será a las 8,45 horas manteniéndose la hora habitual de cierre.

En Soria a la fecha de la firma electrónica.

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO

José A. de Miguel Nieto.

 A TODOS LOS CENTROS Y DEPENDENCIAS DE DIPUTACIÓN.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Vicepresidente 2º	10/04/2025 09:35

h0067662621d0a0439507e90c70408276

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>